

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****73****ALCOBENDAS NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Silvia Sánchez Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcobendas.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 374 de 2016, instados por el procurador don Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de don Miguel Alcáida Casado, contra doña Rosa Sancho Sanchez, en los que se ha dictado, en fecha 15 de enero de 2019, sentencia cuyo fallo es la siguiente:

*Fallo*

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de don Miguel Alcáida Casado, contra doña Rosa Sancho Sánchez, condenando al demandado a llevar a cabo las reparaciones necesarias para reparar la avería expresada por el perito señor Fernández Caumel en su informe, y en su defecto autorice al demandante para que lleve a cabo la referida reparación, condenando a la demanda a que abone a la actora la suma de 329,72 euros para la reparación de los daños producidos en diversas estancias de la vivienda del demandante, con condena en costas al demandado.

Notifíquese a las partes la presente resolución, previniéndoles de que la misma es firme a tenor de lo preceptuado en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Rosa Sancho Sánchez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcobendas, a 21 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.387/19)

